

NOMBRE: MARIACHI SANZOLES ALFREDO

CRÉDITO: 4729410065 .

DOMICILIO: PASEO DE LOS ZORROS 270

COLONIA: LOMAS DE LOBOS .

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DOMICILIO

En el municipio de SALTILLO —, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Doce — horas y TREINTA — minutos, del día 13 del mes de FEBRERO del año de 2025 —, el que suscribe Samuel Pérez Pérez.

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4450/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 emitido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal del Estado, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 fracciones VIII y XII, y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Nº 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 11-JUNIO-2024 — emitido por el C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729410065 —, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constitú en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle PASEO DE LOS ZORROS — con número exterior 270 — número interior — colonia LOMAS DE LOBOS — con código postal 25090 del municipio de SALTILLO —, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: SIENDO LOS INDICACIONES OFICIALES DEL NOMBRE DE LA CALLE PASEO DE LOS ZORROS . ENCONTRANDOSE ENTRE LAS CALLES HALLONES CALLE PASEO DE LOS LOBOS . SIENDO UNA CASA HABITACION HECHADA BLANCA . DE DOS PLANTAS . BADANAL.. DONDE SE ENCUENTA N° 250 NUMERO DE CE 6K57V4 . BANDERAS NEGRO.

En presencia de los testigos de asistencia C. GARCIA ZAMORA. Hély ALEJANDRO quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR INE 0739018840878 — y tiene su domicilio en CALLE MATIAS DE GOMEZ 487 VILLENEUVE OBREGON . y MARIALES PEREZ FER LEONARDO . quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAPHIA 1622065270062 . y tiene su domicilio en CALLE ALAMOS. 874 . LOMAS DEL BOSQUE

Lo Testado no tiene validez contra Samuel Pérez Pérez.

anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias SE RECORRIÓ CALLE DE PASEO DE LOS ZORROS . DE PASEO DE LOS ALCONES HACIA EL NOMBRE HASTA CALLE PASEO LOS LOBOS. DONDE AL ESTAR FRENTE AL DOMICILIO 250. QD SE DIVIDE EN DOS Domicios. DONDE EL MAPS- MARCA N° 270 CASA DE ALADO - DEL 250 MISMA ENTRADA. DONDE SE ENCUENTRAZ UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO . ALO - QD MP PRESENTE Y LE INFORMO EL MOTIVO DE LA VISITA SI EN ESTE DOMICILIO LO OCUPA EL MASCACHI SANCHEZ ALFREDO CONTESTANDO QUE NO VIVE EN ESE DOMICILIO . QD EL INGENIERO ALFREDO TIENE MAS DE SIETE AÑOS QUE FALLECIDO SE LO PREGUNTO QD RESIDENCIA TENIA CON EL CONTRIBUYENTE CONTESTANDO . QD MARINA , PERSONA ENTREVISTADA Dijo HABIASE ARROZERIA VARGAS PERSONA DEL SEXO FEMENINO TEZ BLANCA COMPLEJA DEDICADA ESTARON APROXIMADA 1 METRO 60 CM CABEZA CON 70 CM DE LARGO CEJA DULCIA BOCA Y MANIZ CHICA . FUE TODO LO QD INFORMO PARA LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE EN MEXICO -

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiendo a EL (LA) C Kelly

quién ocupa el inmueble ubicado en CALLE PASEO DE LOS ZORROS . 388 . y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFESTO .

cuyas características son UNA CASA HABITACION FACHADA AMARILLA. CON CAFÉ BANDEJA CON CAFÉ UNA PENTA . SE ENCUENTRA COSTADO 120 METROS DEL INMUEBLE 250 Y 270.

Y se identifica con PERSONA DEL SEXO FEMENINO TEZ BLANCA COMPLEJA DEDICADA APROXIMADA (1) Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente PERSONA ENTREVISTADA SE LO PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE EN MEXICO CONTESTANDO QD EXPO DOMICILIO DE ALADO DIRECTO N° 250 Y 270 INMUEBLE SE DIVIDE EN DOS CASAS. Y EL CONTRIBUYENTE EN MEXICO YA FALLECIDO Y LA C. ARROZERIA VARGAS - ES LA ESPOSA , LA PERSONA QUE ATAJO FUE AL DOMICILIO . 250 Y 270.

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiendo a EL (LA) C PERSONA DEL SEXO FEMENINO .

quién ocupa el inmueble ubicado en NÚMERO 240 DONDE HACE INTERCECCIÓN CALLE LOBOS CON ZORROS . COSTADO DIRECTO DEL 250 Y 270 y manifiesta vivir en el mismo desde NO LO MANIFESTO .

(1) 1 METRO CON 60 CM CABEZA CONTO BOCA Y MANIZ CHICA. CEJA DULCIA.

Lo testando no tiene dudas mrs. SAMET ROMA R.

cuyas características son UN INMUEBLE ACONDICIONADO COMO · NAVECIO · FABRICAS
COLOR BLANCO · PUERTA Y UN PENTON EXTERIOR EN EL CANTO DERECHO DEL
INMUEBLE · ALTO 250 Y 270.

Y se identifica con PERSOA DEL SEÑO MASCUINO JESÚS BLANCA COMPILACION DEZADA COAHUILA CONTRATO -
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SE TIENE PRECISO PARA EL CONTRIBUYENTE EN MATERIA AL CONTRIBUYENTE EN FONDO
CONTESTANDO QUE EN EL DOMICILIO 250 Y 270 SE OCUPO PERSONAS · QUE CONOCEN
CON APENDO · MALLACHI

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE MALLACHI SANTOS ALFREDO.

en el domicilio fiscal CALLE PASO DE LOS ZONROS 270 C.P. 25090 COLONIA LOMAS DE LOMOND.
LOCALIDAD: SALTILLO MUNICIPIO SALTILLO COAH.

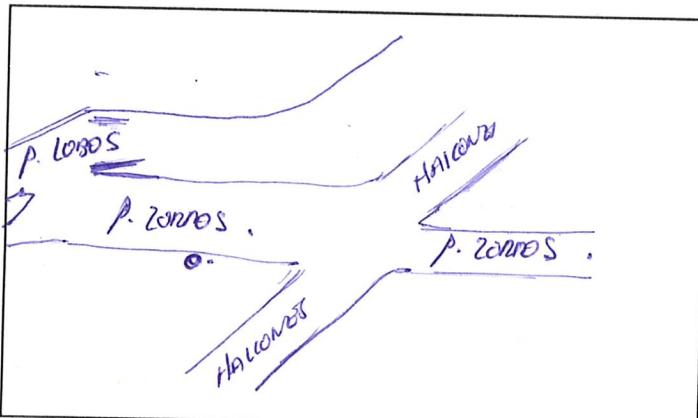
y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 26-08-2014, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día _____; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor (INMUEBLE) SALTILLO TOLIO REAL N. 1619150 DIRECCION PASEO DE LOS ZONROS NUMERO 250 M-04 LOTE 09. COLONIA
LOMAS DE LOMOND MUNICIPIO SALTILLO ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SALTILLO TOMO/LIBRO 843 LIBRO/SECCION: PARTIDA 84228
INMUEBLE CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 250 DE LA CALLE PASO DE LOS HALCONES DE LA COLONIA LOMAS DE LOMOND EDI-
FICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENTO MARCADO CON EL NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 4, SALTILLO TOMO/LIBRO 2047 LIBRO
SECCION: PARTIDA 204686. INMUEBLE #1507. DE LA CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 250 (2)

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firma ando para constancia.

Leobardo Morales Pérez
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE
ASISTENCIA

Hély Alejandro Harvaz Zamora
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE
ASISTENCIA

Croquis de ubicación del domicilio:



(2) DE LA CALLE PASO DE LOS HALCONES.
ACTUALMENTE CALLE PASO DE LOS ZONROS. DE LA
COLONIA LOMAS DE LOMOND. DE ESTA CIUDAD. DE
SALTILLO. CONSTRUIDA EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE
TERRENTO MARCADO CON EL NUMERO 09 MANZANA N. 04

Samuel Perales P.
C. SAMUEL PERALES POBLANO.

NOTIFICADOR - EJECUTOR

Lo testimo no tuve valioso costo
Samuel Perales P.

NOMBRE: Malachi Sansores Alfredo

CRÉDITO: 4729410065

DOMICILIO: Paseo de los Zorros # 270

COLONIA: Lomas de Iourdes

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MASA 620724108

En el municipio de Saltillo, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Nueve — horas y Viente minutos, del día 17 — del mes de Enero del año de 2025, el que suscribe C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 emitido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado, de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 fracciones VIII y XII, y 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 11 de junio de 2024 emitido por el C. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729410065, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constitú en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle Paseo de los Zorros con número exterior 270 — número interior — colonia Lomas de Iourdes con código postal 25090 del municipio de Saltillo, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Ubicados en calle paseo de los zorros de la Colonia Lomas de Iourdes, entre las Calles Paseo de los Halcones y Paseo de los lobos siendo esta una casa habitación de dos plantas de fachada color blanco con barda perimetral en color blanco con barandal en color negro.

En presencia de los testigos de asistencia C. Correa González Ana Laura — quien se identifica con Credencial para Notar # 1791076681799 y tiene su domicilio en Calle Cherokee # 123 Colonia los Nogales — y Cisneros Rodríguez Mayra Alejandra — quien se identifica con Credencial para Notar # 0898072392386 — y tiene su domicilio en Calle Prol. Otilio González # 1048 Int 5 Zona Centro — . Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS

lo testado no tiene validez. CONST. C

SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias

Al encontrar me en el domicilio señalado como el del Contribuyente buscado, procedí a golpear el barandal en reiteradas ocasiones, esperando a que persona alguna saliera para detenerme, pasados ocho minutos salió del mismo una persona del sexo femenino, quien no proporciona su nombre ni identificación, siendo su media filiación, sexo femenino de 60 años de edad aprox., rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios chicos, compleción robusta, cabello corto y tenido, de 155 cm de estatura aproximadamente, calculados por aperción ante quien me presente identifique, consta constancia número ACIF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal explicándole el motivo de la visita, le apresé para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte si conoce al Contribuyente Naliachí Sandíos Alfredo y si ocupa el domicilio ubicado en Calle Paseo de los Zorros, número 270, Col. Jardines de Jardines, contestando que si conoce al contribuyente buscado, que ya no ocupa ese inmueble y que tiene poco más de 7 años que falleció, mencionando que solo era conocido que no tenía ninguna relación con él, siendo todo lo que manifestó.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiendo EL (LA) C. persona que no proporciona su nombre, siendo su media filiación sexo masculino, de 41 años de edad aprox., rostro redondo, tez perlada, nariz ancha 1) quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Paseo de los Zorros # 208, frente al inmueble buscado ————— y manifiesta vivir en el

mismo desde No lo manifiesto ————— cuyas características son Inmueble de fachada de cantera con cochera al costado izquierdo con portón metálico —————

Y se identifica con Labios medios, compleción robusta, pelo rabillo, entrecejo de 177 cm y barba opaca Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Si ocupo ese domicilio, pero fui en falso que falleció y ahí vive la viuda de la persona buscada —————

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiendo EL (LA) C. No Proporciona su nombre, siendo su media filiación, sexo femenino, de 60 años de edad aprox., tez blanca, nariz chica, labios chicos, compleción robusta, rostro redondo 2) quien ocupa el inmueble ubicado en Calle Paseo de los Zorros número 710 frente al inmueble buscado ————— y manifiesta vivir en el mismo desde No lo manifiesto ————— cuyas características son Inmueble con barda perimetral de cantera con barandal metálico blanca, —————

Lo testado no tiene validez. Constestó A

Y se identifica con 2) Cubillo medio u tñido, de 155 cm de estatura a prox -
 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente ya no ocupa el contribuyente buscado, ya que fallecio hace 7 años de prof y no sabe quien ocupa ese domicilio

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE Malgichi Sancores Alfredo en el domicilio fiscal Paseos de los Zorros Número 270, Col. Lomas de Lourdes C.P. 25090

y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 26-08-2011, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día _____; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: Immuble Saltillo Folio Real N°161950 Dirección Paseo de los Zorros, numero 250 Manzana 07 Lote 09 Colonia Lomas de Lourdes, Immuble Saltillo, Tomolibro 893, Libro/sección 1 Partida 84228, Casu habitación marcada con el numero 750, de la calle Paseo de los Halcones, de la Colonia Lomas de Lourdes, Edificado sobre el lote de terreno marcado con el numero 9 de la Manzana 1

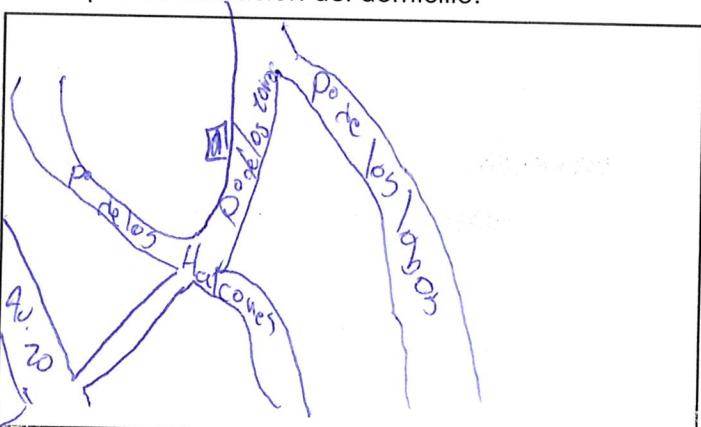
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Dieve - horas con Cincuenta y dos minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firma ando para constancia.

Lo testado no tiene validez. Conste: 

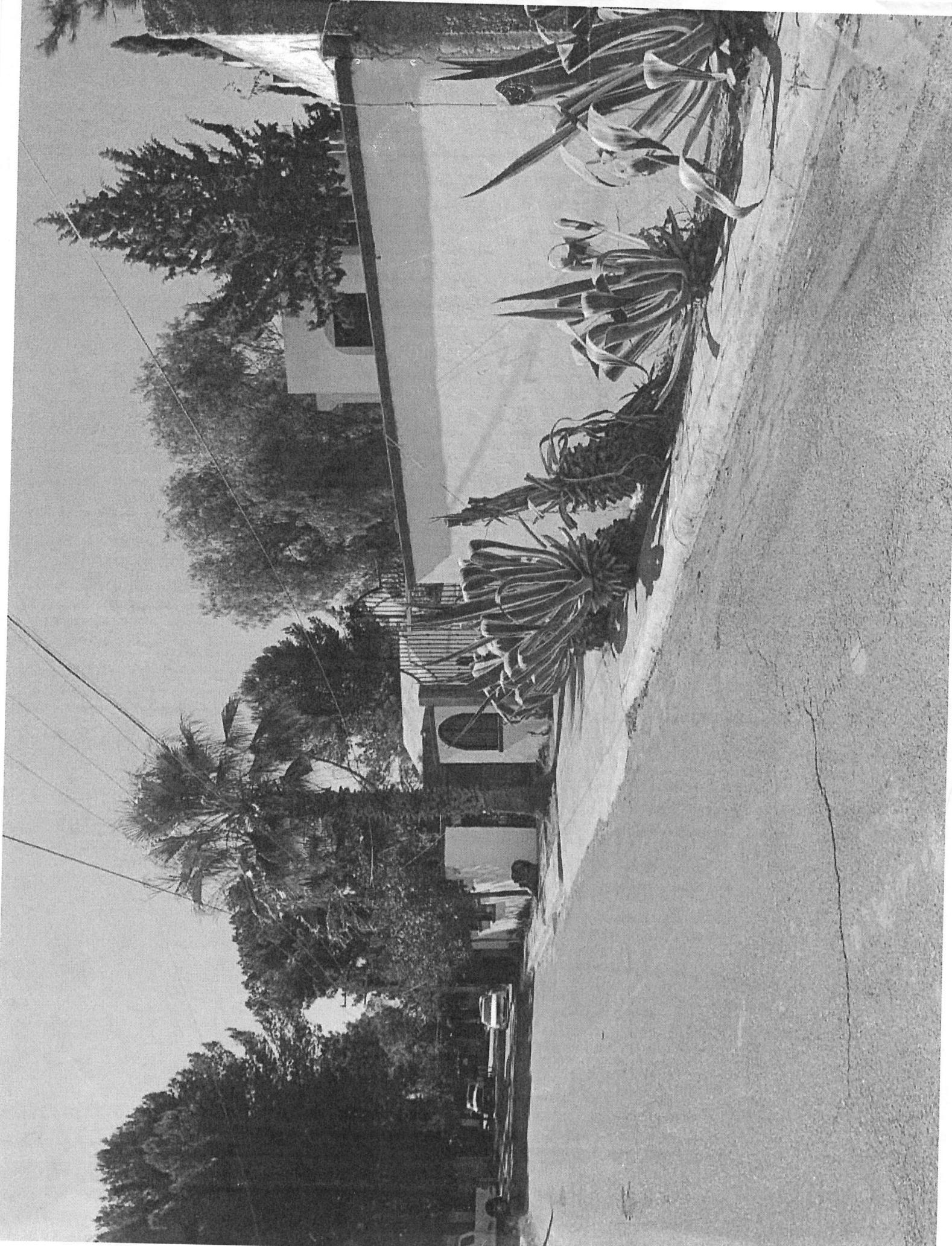
<u>Mayra Alejandra Cisneros Rodriguez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<u>Ana Laura Correa Gonzalez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--

Croquis de ubicación del domicilio:



C.JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL.
NOTIFICADOR - EJECUTOR







ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: MASA620724IV8

Nombre, denominació o razón social: MALIACHI SANSORES ALFREDO

Domicilio: PASEO DE LOS ZORROS NO. 270, C.P. 25090, COLONIA: LOMAS DE LOURDES, LOCALIDAD: SALTILLO,
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-ACF/LALS-027/2014

Fecha del oficio: 11 de Junio de 2014



152209

Expediente: GRF0501007/13

Importe del crédito: \$6,089,171.85 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4729410065

Oficio

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$6,089,171.85, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 11 de Junio de 2024.

Dicho crédito fue notificado el día 26 de Agosto de 2014, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 26 de Agosto de 2014 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.



Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requiérase a MARIACHI SANORES ALFREDO el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA



ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: MASA620724IV8

Nombre, denominació o razón social: MALIACHI SANORES ALFREDO

Domicilio: PASEO DE LOS ZORROS NO. 270, C.P. 25090, COLONIA: LOMAS DE LOURDES, LOCALIDAD: SALTILLO,
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-ACF/LALS-027/2014

Fecha del oficio: 11 de Junio de 2014



152209

Expediente: GRF0501007/13

Importe del crédito: \$6,089,171.85 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4729410065

Oficio

CITATORIO

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito Notificador-Ejecutor C. PERALES PÓBLANO SAMUEL, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) MALIACHI SANORES ALFREDO. Situado en PASEO DE LOS ZORROS NO. 270, C.P. 25090, COLONIA: LOMAS DE LOURDES, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.



Y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en PASEO DE LOS ZORROS NO. 270, C.P. 25090, COLONIA: LOMAS DE LOURDES, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en _____

_____, cuyas características físicas del inmueble son _____

Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____

Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación _____ con el destinatario, quien manifiesto tener la calidad de _____

y se identifica con _____ número _____ de fecha _____ expedida por _____

Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que _____

razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscripto y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), MALIACHI SANOSRES ALFREDO a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4729410065 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que _____



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día _____ del mes de _____ del año de _____ a las _____ horas y _____ minutos, MALIACHI SÁNSORES ALFREDO o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4729410065 de fecha 11 de Junio de 2024, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL en SALTILLO, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafo, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio PASEO DE LOS ZORROS NO. 270, C.P. 25090, COLONIA: LOMAS DE LOURDES, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que anteceden fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<u>C. PERALES POBLANO SAMUEL</u> NOTIFICADOR EJECUTOR	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ANTENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO



Nombre, denominación o razón social: MARIACHI SANOSORES ALFREDO

Registro Federal de Contribuyentes: MASA620724IV8

Domicilio: PASEO DE LOS ZORROS NO. 270, C.P. 25090, COLONIA: LOMAS DE LOURDES, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el que suscribe C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, con fundamento en los artículo 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729410065 de fecha 11 DE JUNIO DE 2024, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL en SALTILLO, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle PASEO DE LOS ZORROS NO. 270 colonia, LOMAS DE LOURDES con código postal 25090 del municipio de SALTILLO, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

_____ Haciendo constar que a esta diligencia _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ del año de _____ mismo que fue recibido por _____

_____ en su carácter de _____ del contribuyente, lo cual acreditó con _____ Identificándose con _____ expedido por _____

_____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento _____ puede atender la presente diligencia en virtud de _____

_____ razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. _____

_____ quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____

_____ con el destinatario lo cual acredita con _____

_____ e identificándose con _____ expedida por _____

_____ mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.



Identificándome ante dicha persona y acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, , así como la firma autógrafa del suscripto y de la autoridad fiscal que lo expide; cerciorándome que la persona que me atiende se encuentra al interior del inmueble en virtud de que _____

_____ razón por la cual me doy cuenta que dicho compareciente no se encuentra en el domicilio por causas accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal; acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, le reitero que el motivo de mi presencia es con el fin de requerirle el pago del crédito fiscal y accesorios legales, contenido en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que le entrego en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 fracción I y 135 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago o constituido garantía sobre el crédito fiscal objeto del presente, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado; es decir, procederé al embargo de bienes suficientes para garantizar el importe del crédito fiscal más sus accesorios legales correspondientes; ante tal requerimiento la persona antes descrita que atiende este requerimiento de pago y en su caso embargo manifiesta lo siguiente:

_____ Con motivo de lo anterior, y en razón de _____ haber probado que se realizó el pago del crédito que se detalla en el mandamiento de ejecución ya mencionado, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido; es decir, se procede al embargo de bienes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento, que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación, podrá designar dos testigos, y si no lo hiciere, o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo, ante lo cual responde que _____ designa testigos, siendo el (la) C. _____

con _____ quien se identifica _____ con _____ expedida por _____ y el (la) C.

quien se identifica con _____ expedida por _____

de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándose que dichos bienes deberán de ser de fácil erogación o venta, y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos, y depósitos bancarios, componentes de ahorro o inversión asociados a seguros de vida que no formen parte de la prima que haya de erogarse para el pago de dicho seguro, o cualquier otro depósito en moneda nacional que el contribuyente tenga a su nombre en alguna de las entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, salvo los depósitos que hayan realizado de manera obligatoria conforme a la ley de la materia y las aportaciones voluntarias y complementarias hasta por un monto de 20 salarios mínimos elevados al año, tal y como lo establece la ley de los sistemas de ahorro para el retiro; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y, en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la federación, estados y municipios, y de empresas de reconocida solvencia, bienes muebles, bienes inmuebles, en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad, o pertenecen a sociedad conyugal alguna.